

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 24 de marzo de 2022.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Control de legalidad Acepta cesión En conocimiento informes secuestre Requiere liquidación crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Occidente Nit 890300279-4 CISA SA
Demandados:	Inverciudad Milagro S.A.S. Nit 900242726 Jefferson Andrés Flórez Ardila CC 1094887400 Luis Guillermo Flórez Ardila CC 1094908212 Dahiana Marcela Sepúlveda García CC 1094893645
Radicado:	630014003007-2017-00164-00

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente asunto, advierte el despacho que debe ejercerse el control de legalidad para aceptar la cesión del crédito presentada en este asunto y disponer los ordenamientos pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. y la CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

SEGUNDO: TÉNGASE como parte demandante a la CENTRAL DE INVERSIONES SA., en calidad de cesionaria, de los derechos de crédito que puedan corresponder al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.

TERCERO: RECONOCER personería al doctor JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO, para actuar como apoderado judicial de la CENTRAL DE INVERSIONES SA, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido por su representante legal.

CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO de las entidades ejecutantes el informe del secuestre sobre el vehículo aprisionado en estas diligencias motocicleta de placas BBF08B y requerirlos para que cancelen los gastos que por concepto de parqueadero se encuentra causando dicho vehículo.

QUINTO: REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 052** DEL 25 DE MARZO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a710a8c1edddb0f13e864148277fa3a8029ce0607d4d27fc09b4760830b9f91d**

Documento generado en 19/03/2022 08:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>